



Ministerio de
COMUNICACIÓN
Estado Plurinacional de Bolivia

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN
PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES**

APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (ANPE)

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL
PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIÓN (GESTION 2018)**

PRIMERA CONVOCATORIA

CODIGO INTERNO: MC-DGAA-SG-ANPE N° 031/2017

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GESTIÓN 2017

CONTENIDO
PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1
2	PROPONENTES ELEGIBLES	1
3	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	1
3.1	Inspección Previa	1
3.2	Consultas Escritas sobre el DBC	1
3.3	Reunión Informativa de Aclaración	1
4	GARANTÍAS	1
5	RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	2
6	ERRORES SUBSANABLES Y NO SUBSANABLES	3
7	DECLARATORIA DESIERTA	4
8	CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	4
9	RESOLUCIONES RECURRIBLES	4
10	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE	4
11	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	5
12	APERTURA DE PROPUESTAS	5
13	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	5
14	EVALUACIÓN PRELIMINAR	5
15	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	6
15.1	Evaluación de la Propuesta Económica	6
15.2	Evaluación de la Propuesta Técnica	7
16	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO	7
16.1	Evaluación de la Propuesta Económica	iError! Marcador no definido.
16.2	Evaluación de la Propuesta Técnica	iError! Marcador no definido.
16.3	Determinación del Puntaje Total	iError! Marcador no definido.
17	CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN	7
18	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	7
19	FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	8
20	MODIFICACIONES AL CONTRATO	9
21	INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO GENERAL Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN	9
22	CIERRE DE CONTRATO	9

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

23	CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	11
24	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO GENERAL	12

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de servicios generales se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

2 PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Las personas naturales con capacidad de contratar.
- b) Empresas Nacionales legalmente constituidas en Bolivia.
- c) Asociaciones Accidentales de empresas legalmente constituidas en Bolivia.
- d) Micro y Pequeñas Empresas- MyPES
- e) Cooperativas, cuando sus documentos de constitución así lo determinen.

3 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 Inspección Previa "No corresponde"

3.2 Consultas Escritas sobre el DBC "No corresponde"

3.3 Reunión Informativa de Aclaración "No corresponde"

4 GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento.

4.1 Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

- a) **Garantía de Seriedad de Propuesta.** La entidad convocante, cuando lo requiera, podrá solicitar la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, sólo para contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). En caso de contratación por Ítems o Lotes, la Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser solicitada, cuando el Precio Referencial del Ítem o Lote sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). "No corresponde"
- b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago. "No corresponde"

Las Micro y Pequeñas Empresas, presentarán una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al tres y medio por ciento (3.5%) del valor del contrato o se hará una retención del tres y medio por ciento (3.5%) correspondiente a cada pago, cuando se tengan previstos pagos parciales.

- c) **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.** En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

En el caso de servicios generales discontinuos, no se requerirá la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta y la Garantía de Cumplimiento de Contrato. "No corresponde"

4.2 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta "No corresponde"

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado, será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1).
- c) Para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- d) El proponente adjudicado no presente para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio uno o varios de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio, en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

4.3 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta "No corresponde"

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Si existiese Recurso Administrativo de Impugnación, luego de su agotamiento, en contrataciones con montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- c) Cuando la entidad convocante solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- d) Después de notificada la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.
- e) Después de notificada la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- f) Después de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio con el proponente adjudicado.

4.4 El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

5 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

5.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

5.2 Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente DBC.
- b) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.

- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación.
- f) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente DBC.
- g) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, en contratación con Precio Referencial mayor Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), si esta hubiese sido requerida; salvo en servicios generales discontinuos.
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC. "No corresponde"
- i) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- j) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- k) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- l) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- m) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- n) Si para la formalización de la contratación mediante Contrato u Orden de Servicio, la documentación solicitada no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- o) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

6 CRITERIOS DE SUBSNABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

6.1 Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

6.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.

- b) La falta de firma del Proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si ésta hubiese sido solicitada. "No corresponde"
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea. "No corresponde"
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%). "No corresponde"
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario. "No corresponde"
- i) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada. "No corresponde"

7 DECLARATORIA DESIERTA

El RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

8 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de formalizar la contratación mediante Contrato u Orden de Servicio, a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de las NB-SABS.

9 RESOLUCIONES RECURRIBLES

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, en procesos de contratación por montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso b) del parágrafo I del Artículo 90 de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII, del Título I, de las NB-SABS.

10 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

10.1 Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b).
- c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
- d) Especificaciones Técnica (Formulario C-1); y cuando corresponda la de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).
- e) En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. En servicios generales discontinuos, la Garantía de Seriedad de Propuesta no será solicitada. "No corresponde"

10.2 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

10.2.1 La documentación conjunta a presentar es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2c).
- c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
- d) Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) y cuando corresponda Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).
- e) En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta, establecida en el presente DBC. Esta Garantía, cuando sea requerida, podrá ser presentada por una o más empresas que conformarán la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. En servicios generales discontinuos, la Garantía de Seriedad de Propuesta no será solicitada. **"No corresponde"**

10.2.2 Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación del Proponente para Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c).

11 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

11.1 La recepción de propuestas se efectuará en el lugar señalado en el presente DBC hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

11.2 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, dirigido a la entidad convocante, citando el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.

11.3 La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

12 APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura pública de propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, donde se dará lectura de los precios ofertados y se verificará los documentos presentados por los proponentes, aplicando la Metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, utilizando el Formulario V-1.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPA, que la convocatoria sea declarada desierta.

13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) **Precio Evaluado Más Bajo.**
- b) Calidad, Propuesta Técnica y Costo. **"No aplica este método"**

14 EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación determinará si las propuestas continúan o se descalifican,

verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta y cuando corresponda la Garantía de Seriedad de Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

15 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

15.1 Evaluación de la Propuesta Económica

15.1.1 Errores Aritméticos.

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2 %), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

15.1.2 Margen de Preferencia.

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, a las propuestas que no fuesen descalificadas se les aplicará el margen de preferencia para Micro y Pequeñas Empresas, detallado en el Artículo 31 de las NB-SABS, cuando corresponda, al Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA) de acuerdo con la siguiente fórmula:

Margen de Preferencia	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste (fa)
Servicios Provistos por Micro y Pequeñas Empresas	20%	0.80
En otros casos	0%	1.00

Precio Ajustado, El precio ajustado se calculará con la siguiente fórmula:

$$PA = MAPRA * fa$$

Donde:

PA = Precio Ajustado a efectos de calificación
MAPRA = Monto ajustado por revisión aritmética
fa = Factor de ajuste

El resultado del PA de cada propuesta será registrado en la penúltima columna del formulario V-2.

15.1.3 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos y cuando corresponda, aplicado el margen de preferencia, de la Columna Precio Ajustado, del Formulario V-2, se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

15.2 Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir, la Comisión de Calificación o el Responsable de Evaluación recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta (MAPRA). Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Mas Bajo, incluida en el Formulario V-2 (columna Precio Ajustado), y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

16 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO

"no aplica este método"

17 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considere pertinentes.

18 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

18.1 El RPA, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

18.2 En caso de que el RPA solicite al Responsable de Evaluación o a la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazos deberá ser publicado en el SICOES.

Si el RPA, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

18.3 Para contrataciones mayores a Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el RPA deberá adjudicar o declarar desierta la contratación, mediante Resolución expresa, para contrataciones menores o iguales a dicho monto la entidad determinará el documento de adjudicación o declaratoria desierta.

18.4 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados.
- b) Los resultados de la calificación.
- c) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- d) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.
- e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

18.5 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de las NB-SABS. La notificación deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

En contrataciones hasta Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el documento de adjudicación o declaratoria desierta deberá ser publicado en el SICOES, para efectos de comunicación.

19 FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

19.1 El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

Las entidades públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado del RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES

19.2 La entidad convocante deberá otorgar al proponente adjudicado un plazo no inferior a cuatro (4) días hábiles para la entrega de los documentos requeridos en el presente DBC; si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

Para contrataciones mayores a Bs200.00.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el plazo de entrega de documentos será computable a partir del vencimiento del plazo para la interposición del Recurso Administrativo de Impugnación.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación mediante Contrato u Orden de Servicios, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta, si ésta hubiese sido solicitada y se informará al SICOES, en cumplimiento al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

En los casos señalados precedentemente, el RPA deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión del documento de adjudicación.

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado.

20 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) Contrato Modificatorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.
- b) Contrato Modificatorio para Servicios Generales Recurrentes.** Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del servicio general recurrente, para lo cual, la instancia correspondiente, de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual, la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal, podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

21 INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO GENERAL Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Concluida la prestación del servicio general, el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, elaborará el Informe de Conformidad del Servicio, en el que debe especificar el detalle del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Servicio.

22 CIERRE DE CONTRATO

- 22.1** Emitido el Informe de Conformidad del servicio por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato.

Cuando la contratación se hubiese formalizado mediante Orden de Servicio, una vez emitido el Informe de Conformidad del servicio, la Unidad Administrativa emitirá el Certificado de Cumplimiento de la Orden de Servicio.

- 22.2** Los pagos por el servicio general se realizarán previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proponente.
- 22.3** En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

SECCIÓN VII GLOSARIO DE TÉRMINOS

Servicios Generales: Se define como servicios generales a los servicios que requieren las entidades públicas para desarrollar actividades relacionadas al funcionamiento o la administración de la entidad, los que a su vez se clasifican en servicios de provisión continua y servicios de provisión discontinua.

Servicios de Provisión Continua: Son aquellos cuya provisión es continua y están ligados a la provisión de insumos, materiales y/o repuestos para cumplir con el servicio, tal el caso de los servicios de seguros, limpieza, vigilancia, mantenimiento, reparación, atención de alimentación y otros similares.

Servicios de Provisión Discontinua: Son servicios que se utilizan en el desarrollo de las actividades de la entidad y cuyo requerimiento pese a ser rutinario puede ser discontinuo en el transcurso de una gestión; considerándose entre éstos a los servicios de Courier, servicio de fotocopias, servicio de agencia de viajes, servicios de publicidad, publicaciones, transporte y otros similares. La contratación de estos servicios se basa generalmente en precios unitarios.

Certificado de Cumplimiento de Contrato: Se define como el documento extendido por la entidad contratante a favor del proveedor del servicio general que oficializa el cumplimiento del contrato: detallando los aspectos más importantes del mismo.

Convocante: Es la institución de derecho público que requiere la provisión de servicios generales mediante convocatoria pública.

Contratante: Es la institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicado el servicio general, se convierte en parte contractual del mismo.

Fiscal de Servicio: Servidor público de línea y/o profesional especialista, designado por autoridad competente de la entidad contratante para realizar el seguimiento del servicio general, fiscalizando directamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el contrato.

Proponente: Es la persona jurídica que muestra interés en participar en la Licitación Pública obteniendo el Documento Base de Contratación. En una segunda instancia es la persona jurídica que presenta una propuesta dentro la Licitación Pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Servicios Generales Recurrentes: Son servicios que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.

**PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

23 CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. CONVOCATORIA																		
Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:																		
Entidad Convocante :	MINISTERIO DE COMUNICACION																	
Modalidad de Contratación :	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo																	
CUCE :	1 7 - 0 0 8 7 - 0 0 - 8 0 5 0 1 5 - 1 - 1																	
Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso :	MC-DGAA-SG-ANPE No. 031/2017																	
Objeto de la contratación :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN (GESTION 2018)																	
Método de Selección y Adjudicación :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Precio Evaluado Más Bajo <input type="checkbox"/> b) Calidad, Propuesta Técnica y Costo																	
Forma de Adjudicación :	Por el Total																	
Precio Referencial :	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Precio Referencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Vehículos del Ministerio de Comunicación</td> <td>100.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Vehículos Radio Illimani - Red Patria Nueva Ministerio de Comunicación</td> <td>10.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Vehículos del Periódico el Cambio - Ministerio de Comunicación</td> <td>40.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Precio Referencial</td> <td>150.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			Ítem	Descripción	Precio Referencial	1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Vehículos del Ministerio de Comunicación	100.000,00	2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Vehículos Radio Illimani - Red Patria Nueva Ministerio de Comunicación	10.000,00	3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Vehículos del Periódico el Cambio - Ministerio de Comunicación	40.000,00	Precio Referencial		150.000,00
Ítem	Descripción	Precio Referencial																
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Vehículos del Ministerio de Comunicación	100.000,00																
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Vehículos Radio Illimani - Red Patria Nueva Ministerio de Comunicación	10.000,00																
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Vehículos del Periódico el Cambio - Ministerio de Comunicación	40.000,00																
Precio Referencial		150.000,00																
La contratación se formalizará mediante :	Contrato																	
Señalar para cuando es el requerimiento del servicio general :	<input type="checkbox"/> a) Servicios Generales para la gestión en curso. <input checked="" type="checkbox"/> b) Servicios Generales recurrentes para la próxima gestión (el proceso llegará hasta la adjudicación y la formalización de la contratación estará sujeta a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión).																	
Organismo Financiador :	Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)	% de Financiamiento																
	TGN	73																
	TGN-OTROS INGRESOS	27																
Periodo de provisión del servicio (días calendario) :	El servicio será prestado a partir del día siguiente hábil de haber suscrito el contrato al 31 de diciembre de 2018																	
Lugar de Prestación del Servicio :	Instalaciones determinadas por el proponente adjudicado																	
2. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)																		
Los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:																		
Domicilio fijado para el proceso de contratación por la entidad convocante :	Calle Potosí N° 1220 esq. Calle Ayacucho																	
Encargado de atender consultas :	Nombre Completo	Cargo	Dependencia															
	Juan José Ignacio	Asistente de Servicios Generales	Unidad Administrativa															
Horario de atención de la Entidad :	08:30 A 12:00 Y 14:30 A 19:00																	
Teléfono:	2200402 – 2200430	Fax:	2200509															
Correo electrónico para consultas:	juan.ignacio@comunicaciones.gob.bo																	
3. CRONOGRAMA DE PLAZOS																		
El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:																		
#	ACTIVIDAD	FECHA	HORA															
			LUGAR Y DIRECCIÓN															

		Día/Mes/Año	Hora: Min	
1	Publicación del DBC en el SICOES y la Convocatoria en la Mesa de Partes	: 12-12-2017	19:00	Calle Potosí N° 1220 esq. Ayacucho
2	Inspección Previa (No es obligatoria)	: N/A		
3	Consultas Escritas (No son obligatorias)	: N/A		
4	Reunión Informativa de Aclaración (No es obligatoria)	: N/A		
5	Fecha límite de presentación y Apertura de Propuestas	18-12-2017	10:00	Presentación: Calle Potosí N° 1220 esq. Calle Ayacucho piso 1
		18-12-2017	10:30	APERTURA: Sala de reunión del Ministerio de Comunicación, Piso 1
6	Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación al RPA	: 19-12-2017	16:00	Calle Potosí N° 1220 esq. Ayacucho
7	Adjudicación o Declaratoria Desierta	: 19-12-2017		
8	Notificación de la Adjudicación o Declaratoria Desierta	: 20-12-2017		
9	Presentación de documentos para la formalización de la contratación	: 27-12-2017		
10	Suscripción de Contrato o emisión de la Orden de Servicio	: 29-12-2017		

Todos los plazos son de cumplimiento obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de las NB-SABS.

24 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO GENERAL

Las especificaciones técnicas requeridas son:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN (GESTIÓN 2018)” JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad de la Contratación.- Contratar los servicios de una empresa legalmente establecida que preste los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el buen funcionamiento del parque automotor del Ministerio de Comunicación.

1.1. Resultado a alcanzar con la contratación.- Mantener en óptimas condiciones los vehículos de propiedad del Ministerio de Comunicación, incluidos los provenientes de convenios, programas, donaciones, proyectos, para su normal funcionamiento y seguridad durante su uso.

I. REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO
A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD
1. TIPO DE SERVICIO
El Servicio requerido al ser discontinuo no requerirá la garantía de cumplimiento de contrato.
El servicio solicitado incluye toda la mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que deba realizarse en el parque automotor del Ministerio de Comunicación.
Todos los trabajos de mantenimiento y reparación de los motorizados deberán ser debidamente garantizados, por cuanto el Ministerio de Comunicación realizará la devolución del vehículo inmediatamente cuando el trabajo haya sido mal realizado ó se presente nuevamente la falla, sin costo adicional.

En cualquier momento del mantenimiento y reparación, el (la) Responsable o Comisión de Recepción podrán ingresar a los talleres de la empresa adjudicada para observar y controlar la realización del servicio.

Los trabajos a realizar en el parque automotor de vehículos no podrán ser terciarizados, es decir el mantenimiento deberá ser efectuado en las instalaciones del taller adjudicado a excepción de los trabajos de tornería.

Los tipos de mantenimiento necesario y requerido son los siguientes:

- **ITEM 1 : Mantenimiento Preventivo.-** Comprende la revisión del vehículo cada 3.000 km o 5.000 km de acuerdo al modelo y uso de vehículo, incluye mano de obra en: Lavado, engrase, fumigado, cambio de aceites, engrase de muñones, crucetas, filtros, afinado de motor, revisión de fluidos, revisión de frenos, revisión de niveles, revisión general del vehículo, de acuerdo a detalle adjunto.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		PRECIO UNITARIO Bs
DESCRIPCION		
CAMBIO DE ACEITES		
1	CAMBIO ACEITE DE MOTOR	20,00
2	CAMBIO ACEITE DE CAJA	20,00
3	CAMBIO DE ACEITE DE ROSTER	20,00
4	CAMBIO DE ACEITE DE CORONA	20,00
CAMBIO DE FILTROS		
1	AIRE	20,00
2	GASOLINA	40,00
REVISION DE FRENOS		
1	REGULADO DE FRENO DE MANO	30,00
2	REGULADO DE FRENO DE 4 RUEDAS	60,00
3	ARMADO Y SANGRADO	40,00
4	REVISION DE PASTILLAS Y/O BALATAS	80,00
5	LIQUIDO DE FRENOS	30,00
AFINADO DE MOTOR		
1	LIMPIEZA DE CARBURADOR/INYECTOR	100,00
2	REGULADO DE VALVULAS	60,00
3	REVISION O CAMBIO DE BUJIAS	20,00
4	PUESTO A PUNTO	50,00
5	MEDICION DE COMPRESION	80,00
6	PRESION DE BOMBA DE GASOLINA	60,00
7	AFINADO DE MOTOR CON CARBURADOR	150,00
8	AFINADO DE MOTOR DEL SISTEMA INYECCION	260,00
9	DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO DE MOTOR	180,00
REVISION DE NIVELES		
1	LIQUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	20,00
2	AGUA DESTILADA DE BATERIA	10,00
3	ANTICONGELANTE, ANTIOXIDANTE Y REFRIGERANTES	10,00
LAVADO ENGRASE FUMIGADO		
1	LAVADO ENGRASE FUMIGADO	160,00

- **ITEM 2 : Mantenimiento Correctivo.-** Comprende todo aquel trabajo que tendrá que realizarse en el cambio o reparación de cualquier pieza que se encuentre

deteriorada en el vehículo para su buen funcionamiento de acuerdo a detalle adjunto.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		PRECIO UNITARIO Bs
DESCRIPCION		
REPARACION DE MOTOR		
1	DESMONTADO Y MONTADO DE MOTOR	800,00
2	DESARMADO GENERAL	600,00
3	CAMBIO DE CORREAS DE DISTRIBUCION	280,00
4	CAMBIO DE TESADOR DE CORREAS DE DISTRIBUCION	120,00
5	CAMBIO DE RODAMIENTOS TESADOR DE AIRE ACONDICIONADO	60,00
6	CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CORREA	80,00
7	CAMBIO DE GUIAS DE CADENA DE DISTRIBUCION	80,00
8	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCION	140,00
9	CAMBIO DE TESADOR DE CADENA	60,00
10	REVISIÓN DE PISTON	40,00
11	CAMBIO DE PISTON	40,00
12	REVISION BIELAS	60,00
13	CAMBIO BIELAS	60,00
14	CAMBIO PASADOR DE BIELAS	20,00
15	CAMBIO DE KITS	200,00
16	REVISION DE ANILLAS	120,00
17	CAMBIO DE ANILLAS	400,00
18	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	40,00
19	REVISION COJINETES DE BIELA	40,00
20	CAMBIO COJINETES DE BIELA	40,00
21	REVISION COJINETES DE BANCADA	60,00
22	CAMBIO DE COJINETES DE BANCADA	60,00
23	CAMBIO DE RETEN DE ACEITE	40,00
24	CAMBIO DE JUEGO DE EMPAQUETADURAS	180,00
25	CAMBIO DE TAPONES DE AGUA	20,00
26	CAMBIO DE GUIAS Y RETENES DE VALVULA	140,00
27	CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE Y ADMISION	160,00
28	SEPILLADO DE SUPERFICIE DE CULATA	200,00
29	REPARACION DE TURBO DE ALIMENTO DE AIRE	100,00
30	REPARACION DE POLEA DE CIGÜEÑAL	80,00
31	ENDEREZADO Y RELLENADO DE PATA DE APOYO	20,00
TREN DELANTERO		
1	REVISION DE TREN DELANTERO	120,00
2	CAMBIO DE MUÑONES DE DIRECCION POR C/M.	60,00
3	CAMBIO DE MUÑONES DE SUSPENSION POR C/M.	80,00
4	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DE SUSPENSION, POR C/A.	80,00
5	CAMBIO BUJES DE CREMALLERA	140,00
6	CAMBIO DE RODAMIENTO DE MACERO	80,00
7	CAMBIO DE RODAMIENTO INTERNO-EXTERNO PUNTA DE EJE	80,00

8	CAMBIO DE GRASA AL MACERO	40,00
9	CAMBIO DE ASPIRALES	40,00
10	CAMBIO DE MUÑONES DE BARRA ESTABILIZADORA	20,00
11	CAMBIO DE BARRA TENSORA	40,00
12	APRESADO DE MUÑONES DE DIRECCION, POR C/M.	60,00
13	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	60,00
14	CAMBIO DE BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	40,00
15	CAMBIO DE BUJES DE BARRA TENSORA	40,00
16	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE DIRECCION	80,00
DIFERENCIAL DELANTERO		
1	REVISION DIFERENCIAL DELANTERO	100,00
2	DESMONTADO DE CORONA	250,00
3	DESARMADO DE CORONA	250,00
4	REVISION DE CORONA	100,00
5	CAMBIOS DE RODAMIENTOS - CORONA	60,00
6	CAMBIO DE TETEN DE PIÑON	80,00
7	CAMBIO DE VOLANDAS DE PLANETARIO SATELITE Y PASADOR	80,00
8	CAMBIO PLANETARIO SATELITE	80,00
9	CENTRADO Y SINCRONIZADO DE DIFERENCIAL	120,00
10	REVISION DE NEUTRALIZADORES	80,00
11	CAMBIO DE NEUTRALIZADORES	80,00
TREN TRASERO		
1	REVISION DE TREN TRASERO	100,00
2	CAMBIO DE RODAMIENTOS Y RETENES	120,00
3	CAMBIO DE GRASA DE RODAMIENTOS	100,00
4	REVISION DE BUJES DE MUELLES, POR C/PAQUETE.	80,00
DIFERENCIAL TRASERO		
1	REVISION DE DIFERENCIAL TRASERO	100,00
2	DESMONTADO DE CORONA	250,00
3	DESARMADO DE CORONA	250,00
4	CAMBIO DE RODAMIENTO DE CORONA	60,00
5	CAMBIO DE PIÑON	60,00
6	CAMBIO DE VOLANDA DE PLANETARIO-SATELITE-PASADOR	50,00
7	CAMBIO PLANETARIO - SATELITE	50,00
8	CENTRADO Y SINCRONIZADO DE DIFERENCIAL	120,00
CAJA DE DIRECCION		
1	REVISION DE CAJA DE DIRECCION	80,00
2	CAMBIAR SECTOR Y SINFÍN	100,00
3	CAMBIO DE RODAMIENTOS RETENES CAJA	60,00
4	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE DORECCION	40,00
5	SINCRONIZADO Y CENTRADO	40,00
6	CAMBIO DE LIQUIDO DE DIRECCION	40,00
7	CAMBIO DE BRAZO PIZMAN	60,00
REPARACION DE FRENOS		
1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO DE FRENO	80,00
2	CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO DE FRENO	60,00

3	CAMBIO DE CILINDROS AUXILIARES DE FRENOS	60,00
4	CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO DE FRENO	80,00
5	RECTIFICADOR DE TAMBOR C/U	80,00
6	RECTIFICADO DE DISCO C/U	80,00
7	CAMBIO DE BALATAS C/U	40,00
8	CAMBIO DE PASTILLAS C/U	40,00
9	CAMBIO DE ACCESORIOS O HIDROBACK	40,00
10	CAMBIO DE CUBETAS C/U	20,00
CAJA DE CAMBIOS		
1	REVISION CAJA DE CAMBIOS	100,00
2	DESARMADO Y ARMADO DE CAJA DE CAMBIOS	400,00
3	CAMBIO DE SINCRONIZADORES Y SEGUROS	200,00
4	CAMBIO DE RETENES	100,00
5	CAMBIO DE RODAMIENTOS	60,00
6	CAMBIO DE ENGRANAJES	60,00
7	CAMBIO DE EMPAQUETADURAS	60,00
8	ARMADO Y REGULADO	80,00
9	DESMONTADO	120,00
CAJA Y ROSTER		
1	REVISION DE CAJA Y ROSTER	100,00
2	DESMONTADO Y MONTADO DE ROSTER	400,00
3	CAMBIO DE SINCRONIZADORES Y SEGUROS	200,00
4	CAMBIO DE RETENES Y RODAMIENTOS	100,00
5	DESARMADO DE SISTEMA ROSTER	100,00
6	CAMBIO DE RODAMIENTOS, CANASTILLOS Y RETENES	100,00
7	REVISION DE YOQUE DE ROSTER	80,00
SISTEMA DE EMBRAGUE		
1	REVISION DE EMBRAGUE	100,00
2	DESMONTE CAJA DE CAMBIOS	480,00
3	REPARADOR DISCO DE EMBRAGUE	100,00
4	CAMBIO DISCO DE EMBRAGUE	100,00
5	REPARACION PRENSA DE EMBRAGUE	100,00
6	CAMBIO PRENSA DE EMBRAGUE	100,00
7	CAMBIO RODAMIENTO DESPLAZADOR	80,00
8	CAMBIO CILINDRO MAESTRO DE EMBRAGUE	80,00
9	CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO DE EMBRAGUE	60,00
10	CAMBIO DE CILINDRO DE EMBRAGUE	80,00
11	CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO AUXILIAR DE EMBRAGUE	60,00
12	RECTIFICADO DE VOLANTE	100,00
SISTEMA ELECTRICO		
1	REPARACION GENERAL SISTEMA ELECTRICO	100,00
2	DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO	100,00
3	REVISION STOPS	10,00
4	REVISION Y/O INSTALACION DE HALOGENOS	50,00
5	REVISION DE GUIÑADORES	10,00
6	REVISION DE BOSINA	30,00

7	REVISION DE BATERIA	20,00
8	COLOCADO DE ROMPENIEBLAS	50,00
9	INSTALACION DE RELAY DE VOLTAJE	40,00
10	CAMBIO DE FUSIBLES	10,00
11	REVISION Y/O INSTALACION DE CEREBRO ELECTRONICO	200,00
12	REVISION Y/O INSTALACION RADIO	80,00
13	INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD	80,00
14	CAMBIO DE FOCO DE LUZ MEDIA	10,00
15	CAMBIO DE STOPS	10,00
16	CAMBIO DE TERMO SWITCH	40,00
17	REPARACION DE FLUJOMETRO Y TEMPERATURA DE AIRE	30,00
18	REPARACION DE MECANISMO DE VIDRIO	50,00
19	REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO	50,00
20	CAMBIO DE FOCOS DEL FAROL	10,00
21	REVISION Y MANTENIMIENTO DE DINAMO	10,00
MOTOR DE ARRANQUE		
1	REVISION Y/O CAMBIO DE SELENOIDE	50,00
2	CAMBIO DE CARBONES	40,00
3	CAMBIO DE BUJES	40,00
4	CAMBIO DE BENDIX	40,00
5	REVISION Y/O CAMBIO DE RODAMIENTOS	40,00
6	CAMBIO DE AUTOMATICO	40,00
7	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	150,00
8	REVISION DE MOTOR DE ARRANQUE	50,00
ALTERNADOR		
1	CAMBIO Y REVISION CARBONES Y/O REGULADORES	40,00
2	CAMBIO Y/O REVISION RODAMIENTOS	40,00
3	CAMBIO Y/O REVISION DIODOS	40,00
4	CAMBIO DE BUJES	40,00
5	REPARACION DE ALTERNADOR	150,00
CRUCETAS		
1	REVISION DE CRUCETAS	60,00
2	CAMBIO DE CRUCETAS	80,00
3	ENGRASADO DE CRUCETAS	10,00
MUELLES O BALLESTAS		
1	REVISION DE MUELLES O BALLESTAS	50,00
2	CAMBIO O SOLDADURA DE HOJAS ROTAS	120,00
3	CURVEADO GENERAL, POR / PAQUETES.	120,00
4	CAMBIO DE BUJES DE MUELLES, POR / PAQUETES.	100,00
5	CAMBIO DE BUJES DE TIJERAL	100,00
REPARACION DE REFRIGERACION		
1	LAVADO Y LIMPIEZA DE RADIADOR	80,00
2	DESARMADO Y REPARACION DE BOMBA DE AGUA	150,00
3	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	150,00
4	CAMBIO DE RADIADOR	100,00
5	REPARACION DE VENTILADOR	50,00

6	CAMBIO DE AUTOMATICO DE VENTILADOR	40,00
7	CAMBIO DE VENTILADOR	40,00
8	CAMBIO DE MANGUERA	20,00
9	CAMBIO DE TERMOSTATO	40,00
TANQUE DE COMBUSTIBLE		
1	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	120,00
2	CAMBIO DE BOMBA SUMERJIBLE	140,00
3	CAMBIO DE FLOTADOR	120,00
4	CAMBIO DE MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	20,00
5	CAMBIO DE CIÑERIAS DE COMBUSTIBLE	20,00
SISTEMA DE RUEDAS		
1	ALINEADO ELECTRONICO DE RUEDAS	180,00
2	BALANCEADO DE RUEDAS C/U	60,00
3	CAMBIO DE LLANTAS	20,00
4	CAMBIO DE NEUMATICOS	20,00
5	CAMBIO DE PERNOS DE LLANTAS	20,00
6	PARCHADO DE NEUMATICOS	20,00
7	PARCHADO DE LLANTA	20,00
CARROCERIA		
1	AJUSTES GENERAL DE CARROCERIA	120,00
2	AJUSTE DE PUERTAS	60,00
3	REVISION DE SOPORTES	20,00
4	LIMPIEZA Y REGULADO DE CERRADURAS Y PUERTAS	20,00
5	ARMADO Y/O CAMBIO MECANISMOS DE LEVANTA VIDRIOS	40,00
6	CAMBIO DE MINIVELAS	20,00
7	CAMBIO Y/O ARREGLO DE JALADORES	20,00
8	CAMBIO DE CEPILLOS DE LIMPIAPARABRISAS	10,00
9	COLOCADO DE PARACHOQUES	80,00
10	COLOCADO DE PARRILLA	50,00
11	CAMBIO DE CHAPAS	20,00
12	SOLDADURA DE TUBO DE ESCAPE	80,00
13	REPARACION DE SOPORTEAS DE TUBO DE ESCAPE	60,00
14	REPOSICION DE PERNOS DE ESCAPE	10,00
15	REPARACION DE CHAPA DE CAPO	40,00
16	REPARACION DE CHAPA DE PUERTAS	20,00

2. REQUISITOS DEL TALLER

Con la finalidad de asegurar el buen mantenimiento del parque automotor del Ministerio de Comunicación, el taller deberá cumplir con los requisitos mínimos siguientes:

A. El taller: Deberá contar con los siguientes requisitos mínimos:

- Las instalaciones del taller automotriz deben contar con una superficie mínima de área de terreno de 250 m² (puede ser en distintos terrenos,

preferible céntricos y accesibles), cuyas instalaciones del taller cuente con una superficie techada mínima de 120 m² y cementada.

- Dentro de sus instalaciones el taller automotriz debe contar con oficina administrativa.
- El taller automotriz debe ser Regentado por un Ingeniero Mecánico con Título en Provisión Nacional
- El taller automotriz debe contar mínimo con dos rampas.
- El taller automotriz debe contar con medidas de seguridad.
- El taller debe contar con extintores de fuego con fecha vigente

B. Equipo mínimo. Para el cumplimiento de sus obligaciones emergentes del Contrato de Servicio, el taller deberá contar con el siguiente equipamiento mínimo:

- Taller mecánico completamente equipado: herramientas.
- Equipo de diagnóstico computarizado y electrónico para las marcas (Toyota, Nissan y otras) de los vehículos a ser reparados.
- Equipo de limpieza de inyectores por ultrasonido.
- Equipo de auxilio mecánico de emergencia.
- Contar con línea telefónica para la atención las veinticuatro (24) horas, adjuntar número en la propuesta.

C. Ubicación del taller: El taller deberá tener un fácil acceso y estar ubicado en el área Urbana de la ciudad de La Paz

3. TRABAJOS DE EMERGENCIA

El Contratista preverá la disponibilidad de su personal para efectuar, en cualquier momento, trabajos de emergencia en vehículos de propiedad del Ministerio de Comunicación, incluidos los provenientes de convenios, programas, donaciones, proyectos que estuvieren en servicio tanto en la ciudad como en el campo.

4. RESPONSABLE DE COORDINACION

El servicio deberá ser coordinado con el (la) Responsable o Comisión de Recepción del Ministerio de Comunicación, que se encargará de programar según las solicitudes requeridas para la realización de la reparación, mantenimiento de los motorizados asimismo realizará la supervisión y control del servicio.

Así mismo el (la) Responsable o Comisión de Recepción, emitirá para cada caso la respectiva Orden de Trabajo individualizando con la numeración respectiva, la unidad vehicular a atender, en el cual se describirán las labores realizadas anotando tanto los costos de los insumos, materiales, repuestos a ser utilizados en el servicio, como el de la mano de obra.

5. OTRAS OBLIGACIONES

- El taller deberá llevar un control detallado de las reparaciones efectuadas a cada vehículo, mediante **Kardexs Individuales**, en medio electrónico o manual.
- El taller contratado para realizar el mantenimiento de los vehículos, realizara la revisión preliminar del vehículo, de acuerdo a solicitud requerida, para posteriormente remitir un informe técnico de forma virtual o física al Ministerio de Comunicación, el que contendrá las tareas efectivas a realizar, el tiempo que se requiere para el mantenimiento y los repuestos que se necesitan, los cuales deben estar respaldados mínimamente por una cotización de dichos repuestos, para el funcionamiento que presente cada vehículo.
Con la información proporcionada por la empresa, el jefe de la Unidad

<p>Administrativa, autorizará el mantenimiento del vehículo. Los choferes realizaran el seguimiento al proceso de mantenimiento ya sea preventivo o correctivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin dicha autorización, no podrá efectuar la sustitución de repuestos, ni proceder con la reparación del o los vehículos. Los repuestos a ser cambiados deberán figurar en cada Orden de Trabajo. • Dar prioridad a los trabajos solicitados por el Ministerio de Comunicación. • Deberá realizar el diagnóstico máximo 48 horas después de la entrega del vehículo en caso de mantenimientos preventivos, 72 horas en casos de mantenimientos correctivos.
<p>6. INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN</p>
<p>Estará bajo mantenimiento todo aquel vehículo de propiedad del Ministerio de Comunicación, que se encuentre fuera de la garantía de fabricante en caso de vehículos recientemente adquiridos, incluidos los provenientes de convenios, programas, donaciones, proyectos.</p>
<p>7. COSTOS DE MANO DE OBRA</p>
<p>Se considera que los costos propuestos solo corresponden a la mano de obra en razón a que la provisión de repuestos y/o accesorios necesarios dependerá de la extensión de los daños sufridos por los vehículos en condiciones normales de trabajo.</p>
<p>8. PROVISION DE REPUESTOS</p>
<p>Para la provisión de repuestos, el Proveedor deberá necesariamente presentar al Ministerio de Comunicación una cotización haciendo conocer el detalle de Repuestos (repuestos, insumos y accesorios) a reemplazar o reparar, debiendo el Ministerio de Comunicación aprobar la misma sí corresponde, previamente a la ejecución de los trabajos de reparación. En todo caso, la adquisición de los repuestos, insumos y accesorios estará a cargo del taller que facturará estos al Ministerio de Comunicación. De acuerdo a necesidades y por Normas vigentes en Ministerio de Comunicación en coordinación con el (la) Responsable o Comisión de Recepción, el taller, proveerá la totalidad de los repuestos y accesorios que serán utilizados en los trabajos de Mantenimiento y/o Reparación de los vehículos, debiendo efectuar la devolución y entrega de las piezas usadas o cambiadas, mediante un listado e identificación de las mismas.</p> <p>Todos los repuestos cambiados deben ser originales, el uso de repuestos genéricos u otros similares deberá ser justificado por el taller mediante un informe técnico, así mismo el taller indicara en su cotización la marca y procedencia pudiendo el Ministerio de forma independiente re cotizar y en el caso de diferencias sustanciales se dará a conocer al taller para los ajustes que correspondan, del repuesto a cambiar.</p>
<p>9. REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD</p>
<p>El Ministerio de Comunicación podrá solicitar la reparación de otros vehículos que puedan ser adquiridos con posterioridad u otros que ya cumplieron con la garantía de fabricación, dentro de la vigencia del contrato.</p>
<p>10. PAGO DE OBLIGACIONES DEL PERSONAL DEL TALLER</p>
<p>Dado que el servicio será realizado por medio de un contrato, el taller será directa y exclusivamente responsable por las medidas de seguridad, salud ocupacional, pago de sueldos, beneficios sociales y toda obligación laboral con su personal; liberando al Ministerio de Comunicación de toda obligación o responsabilidad.</p>
<p>II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN</p>
<p>1. TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO</p>

El servicio será prestado a partir del día siguiente hábil de haber suscrito el contrato al 31 de diciembre de 2018.
2. EXPERIENCIA
Las empresas proponentes deben contar con experiencia en el rubro (mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos), para lo cual como constancia deben adjuntar a su propuesta en fotocopia simple cualquier documento que acredite su experiencia, como ser: certificado de cumplimiento de contrato, contratos, informe de conformidad, de al menos cinco (5) procesos de contratación suscritos con Entidades Públicas entre las gestiones 2012 - 2017.
3. LUGAR DEL SERVICIO
En los talleres mecánicos de la empresa adjudicada
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Contratación ANPE
5. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN
El método de selección y adjudicación será: Precio evaluado más bajo.
6. MULTAS
Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la prestación del servicio. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.
7. PRECIO Y FORMA DE PAGO
El proponente formulará su propuesta en moneda nacional, de acuerdo a norma vigente, y el servicio será cancelado vía SIGEP, de forma mensual contra entrega de las correspondientes facturas emitida a nombre del Ministerio de Comunicación con NIT 180926022 y conformidad del Responsable o Comisión de Recepción del servicio. El monto total del contrato es de Bs. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil 00/100 bolivianos) mismos que serán ejecutados en base a los precios referenciales establecidos

NOTA ACLARATORIA: De conformidad al artículo 18.- (Contratación de bienes y Servicios Generales Recurrentes), del Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio del 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, en forma excepcional y bajo responsabilidad de la MAE, se podrá iniciar un proceso de contratación de bienes y servicios generales de carácter recurrente para la próxima gestión, en el último cuatrimestre del año hasta la adjudicación.....

**PARTE III
ANEXO 1**

**FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

(Para Personas Naturales, Empresas o Asociaciones Accidentales)

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
CUCE:	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>		
Señalar el objeto de la Contratación:	<input type="text"/>		
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la prestación del servicio)			
(Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3. MARGEN DE PREFERENCIA			
Solicito la aplicación de Margen de Preferencia por tener la condición de:	<input type="text"/>	Micro y Pequeña Empresa (MyPE)	

A nombre de **(Nombre de la Entidad Aseguradora o Asociación Accidental)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- Declaro y garantizo haber examinado el DBC, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del Contrato u Orden de Servicio.
- Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta fue requerida, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- Declaro haber realizado la Inspección Previa, (cuando corresponda).
- Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).

- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- k) Acepto a sola firma de este documento, que todas los Formulario presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos: a), e) y j) y cuando corresponda k).

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Carnet de identidad para personas naturales.
- c) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- d) Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válida y activa, salvo lo previsto en el numeral 22.3 del presente DBC.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto para personas naturales.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta Garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.
Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.
- i) Certificado que acredite la condición de Micro y Pequeña Empresa (cuando el proponente hubiese declarado esta condición).
- j) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- k) Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas **(si corresponde especificar la documentación o caso contrario suprimir el inciso)**.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Personas Naturales)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente :	<input type="text"/>
Cédula de Identidad o Identificación Tributaria :	<input type="text"/> <i>Número de CI/NIT</i>
Domicilio :	<input type="text"/>
Teléfonos :	<input type="text"/>

2. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax (Solo si tiene):	<input type="text"/>
	Correo Electrónico:	<input type="text"/>

FORMULARIO A-2b IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE			
Nombre del proponente o Razón Social:			
Tipo de Proponente:	<input type="checkbox"/> Empresa Nacional	<input type="checkbox"/> Empresa Extranjera	<input type="checkbox"/> Otro: (Señalar)
	<i>País</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Dirección</i>
Domicilio Principal:			
Teléfonos:			
Número de Identificación Tributaria: <i>(Valido y Activo)</i>	<i>NIT</i>		
Matricula de Comercio: <i>(Actualizada)</i>	<i>Número de Matricula</i>	<i>Fecha de Inscripción</i>	
		<i>(Día</i>	<i>Mes</i>
2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE			
Nombre del Representante Legal :	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<i>Número</i>		
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Expedición</i>
			<i>(Día</i>
			<i>Mes</i>
<p>Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y formalizar la contratación. (Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal, cuando éste no acredite a un Representante Legal).</p> <p>Declaro que el Poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).</p>			
3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES			
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax:		
	Correo Electrónico:		

**FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Denominación de la Asociación Accidental :	<input type="text"/>				
Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación		
	<input type="text" value="1"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	<input type="text" value="2"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	<input type="text" value="3"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Testimonio de contrato :	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de expedición (Día mes Año)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre de la Empresa Líder :	<input type="text"/>				
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER					
País :	<input type="text"/>	Ciudad :	<input type="text"/>		
Dirección Principal :	<input type="text"/>				
Teléfonos :	<input type="text"/>	Fax :	<input type="text"/>		
Correo electrónico :	<input type="text"/>				
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Nombre del Representante Legal :	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad :	Número <input type="text"/>				
Poder del Representante Legal :	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de expedición (Día mes Año)		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección del Representante Legal :	<input type="text"/>				
Teléfonos :	<input type="text"/>	Fax :	<input type="text"/>		
Correo electrónico :	<input type="text"/>				
Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.					
4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax:	<input type="text"/>			
	Correo Electrónico:	<input type="text"/>			
5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN					
Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación.					

FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN
ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente o Razón Social: <input style="width: 100%;" type="text"/>					
Número de Identificación Tributaria: <i>(Valido y Activo)</i>		<i>NIT</i>	<i>(Día</i>	<i>Fecha de expedición</i> <i>Mes</i>	<i>Año)</i>
		<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 60px;" type="text"/>
Matricula de Comercio: <i>(Actualizada)</i>		<i>Número de</i> <i>Matricula</i>	<i>(Día</i>	<i>Fecha de expedición</i> <i>Mes</i>	<i>Año)</i>
		<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>
2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE					
Nombre del Representante Legal :	Apellido Paterno	Apellido Materno	<i>Nombre(s)</i>		
	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 200px;" type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<i>Número</i>				
	<input style="width: 150px;" type="text"/>				
Poder del Representante Legal :	<i>Número de</i> <i>Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
	<input style="width: 70px;" type="text"/>	<input style="width: 120px;" type="text"/>	<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>
		<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>

**FORMULARIO N° B-1
PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	DETALLE DEL O LOS SERVICIOS GENERALES	PRECIO UNITARIO (Bs.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (Bs.)
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
	CAMBIO DE ACEITES			
1	CAMBIO ACEITE DE MOTOR		1	
2	CAMBIO ACEITE DE CAJA		1	
3	CAMBIO DE ACEITE DE ROSTER		1	
4	CAMBIO DE ACEITE DE CORONA		1	
	CAMBIO DE FILTROS			
1	AIRE		1	
2	GASOLINA		1	
	REVISION DE FRENOS			
1	REGULADO DE FRENO DE MANO		1	
2	REGULADO DE FRENO DE 4 RUEDAS		1	
3	ARMADO Y SANGRADO		1	
4	REVISION DE PASTILLAS Y/O BALATAS		1	
5	LIQUIDO DE FRENOS		1	
	AFINADO DE MOTOR			
1	LIMPIEZA DE CARBURADOR/INYECTOR		1	
2	REGULADO DE VALVULAS		1	
3	REVISION O CAMBIO DE BUJIAS		1	
4	PUESTO A PUNTO		1	
5	MEDICION DE COMPRESION		1	
6	PRESION DE BOMBA DE GASOLINA		1	
7	AFINADO DE MOTOR CON CARBURADOR		1	
8	AFINADO DE MOTOR DEL SISTEMA		1	
9	DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO DE		1	
	REVISION DE NIVELES			
1	LIQUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA		1	
2	AGUA DESTILADA DE BATERIA		1	
3	ANTICONGELANTE, ANTIOXIDANTE Y		1	
	LAVADO ENGRASE FUMIGADO			
1	LAVADO ENGRASE FUMIGADO		1	
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
1	DESMONTADO Y MONTADO DE MOTOR		1	
2	DESARMADO GENERAL		1	
3	CAMBIO DE CORREAS DE DISTRIBUCION		1	
4	CAMBIO DE TESADOR DE CORREAS DE		1	
5	CAMBIO DE RODAMIENTOS TESADOR DE		1	

6	CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CORREA		1	
7	CAMBIO DE GUIAS DE CADENA DE		1	
8	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCION		1	
9	CAMBIO DE TESADOR DE CADENA		1	
10	REVISIÓN DE PISTON		1	
11	CAMBIO DE PISTON		1	
12	REVISION BIELAS		1	
13	CAMBIO BIELAS		1	
14	CAMBIO PASADOR DE BIELAS		1	
15	CAMBIO DE KITS		1	
16	REVISION DE ANILLAS		1	
17	CAMBIO DE ANILLAS		1	
18	CAMBIO DE CIGÜEÑAL		1	
19	REVISION COJINETES DE BIELA		1	
20	CAMBIO COJINETES DE BIELA		1	
21	REVISION COJINETES DE BANCADA		1	
22	CAMBIO DE COJINETES DE BANCADA		1	
23	CAMBIO DE RETEN DE ACEITE		1	
24	CAMBIO DE JUEGO DE		1	
25	CAMBIO DE TAPONES DE AGUA		1	
26	CAMBIO DE GUIAS Y RETENES DE		1	
27	CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE Y		1	
28	SEPILLADO DE SUPERFICIE DE CULATA		1	
29	REPARACION DE TURBO DE ALIMANTO		1	
30	REPARACION DE POLEA DE CIGÜEÑAL		1	
31	ENDEREZADO Y RELLENADO DE PATA DE		1	
	TREN DELANTERO			
1	REVISION DE TREN DELANTERO		1	
2	CAMBIO DE MUÑONES DE DIRECCION		1	
3	CAMBIO DE MUÑONES DE SUSPENSION		1	
4	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DE		1	
5	CAMBIO BUJES DE CREMALLERA		1	
6	CAMBIO DE RODAMIENTO DE MACERO		1	
7	CAMBIO DE RODAMIENTO INTERNO-		1	
8	CAMBIO DE GRASA AL MACERO		1	
9	CAMBIO DE ASPIRALES		1	
10	CAMBIO DE MUÑONES DE BARRA		1	
11	CAMBIO DE BARRA TENSORA		1	
12	APRESADO DE MUÑONES DE DIRECCION,		1	
13	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA		1	
14	CAMBIO DE BUJES DE BARRA		1	

15	CAMBIO DE BUJES DE BARRA TENSORA		1	
16	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE		1	
	DIFERENCIAL DELANTERO			
1	REVISION DIFERENCIAL DELANTERO		1	
2	DESMONTADO DE CORONA		1	
3	DESARMADO DE CORONA		1	
4	REVISION DE CORONA		1	
5	CAMBIOS DE RODAMIENTOS - CORONA		1	
6	CAMBIO DE TETEN DE PIÑON		1	
7	CAMBIO DE VOLANDAS DE PLANETARIO		1	
8	CAMBIO PLANETARIO SATELITE		1	
9	CENTRADO Y SINCRONIZADO DE		1	
10	REVISION DE NEUTRALIZADORES		1	
11	CAMBIO DE NEUTRALIZADORES		1	
	TREN TRASERO			
1	REVISION DE TREN TRASERO		1	
2	CAMBIO DE RODAMIENTOS Y RETENES		1	
3	CAMBIO DE GRASA DE RODAMIENTOS		1	
4	REVISION DE BUJES DE MUELLES, POR		1	
	DIFERENCIAL TRASERO			
1	REVISION DE DIFERENCIAL TRASERO		1	
2	DESMONTADO DE CORONA		1	
3	DESARMADO DE CORONA		1	
4	CAMBIO DE RODAMIENTO DE CORONA		1	
5	CAMBIO DE PIÑON		1	
6	CAMBIO DE VOLANDA DE PLANETARIO-		1	
7	CAMBIO PLANETARIO - SATELITE		1	
8	CENTRADO Y SINCRONIZADO DE		1	
	CAJA DE DIRECCION			
1	REVISION DE CAJA DE DIRECCION		1	
2	CAMBIAR SECTOR Y SINFIN		1	
3	CAMBIO DE RODAMIENTOS RETENES		1	
4	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE		1	
5	SINCRONIZADO Y CENTRADO		1	
6	CAMBIO DE LIQUIDO DE DIRECCION		1	
7	CAMBIO DE BRAZO PIZMAN		1	
	REPARACION DE FRENS			
1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO DE		1	
2	CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO DE		1	
3	CAMBIO DE CILINDROS AUXILIARES DE		1	
4	CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO DE		1	

5	RECTIFICADOR DE TAMBOR C/U		1	
6	RECTIFICADO DE DISCO C/U		1	
7	CAMBIO DE BALATAS C/U		1	
8	CAMBIO DE PASTILLAS C/U		1	
9	CAMBIO DE ACCESORIOS O HIDROBACK		1	
10	CAMBIO DE CUBETAS C/U		1	
	CAJA DE CAMBIOS			
1	REVISION CAJA DE CAMBIOS		1	
2	DESARMADO Y ARMADO DE CAJA DE		1	
3	CAMBIO DE SINCRONIZADORES Y		1	
4	CAMBIO DE RETENES		1	
5	CAMBIO DE RODAMIENTOS		1	
6	CAMBIO DE ENGRANAJES		1	
7	CAMBIO DE EMPAQUETADURAS		1	
8	ARMADO Y REGULADO		1	
9	DESMONTADO		1	
	CAJA Y ROSTER			
1	REVISION DE CAJA Y ROSTER		1	
2	DESMONTADO Y MONTADO DE ROSTER		1	
3	CAMBIO DE SINCRONIZADORES Y		1	
4	CAMBIO DE RETENES Y RODAMIENTOS		1	
5	DESARMADO DE SISTEMA ROSTER		1	
6	CAMBIO DE RODAMIENTOS,		1	
7	REVISION DE YOQUE DE ROSTER		1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE			
1	REVISION DE EMBRAGUE		1	
2	DESMONTE CAJA DE CAMBIOS		1	
3	REPARADOR DISCO DE EMBRAGUE		1	
4	CAMBIO DISCO DE EMBRAGUE		1	
5	REPARACION PRENSA DE EMBRAGUE		1	
6	CAMBIO PRENSA DE EMBRAGUE		1	
7	CAMBIO RODAMIENTO DESPLAZADOR		1	
8	CAMBIO CILINDRO MAESTRO DE		1	
9	CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO DE		1	
10	CAMBIO DE CILINDRO DE EMBRAGUE		1	
11	CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO		1	
12	RECTIFICADO DE VOLANTE		1	
	SISTEMA ELECTRICO			
1	REPARACION GENERAL SISTEMA		1	
2	DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO		1	
3	REVISION STOPS		1	

4	REVISION Y/O INSTALACION DE		1	
5	REVISION DE GUIÑADORES		1	
6	REVISION DE BOSINA		1	
7	REVISION DE BATERIA		1	
8	COLOCADO DE ROMPENIEBLAS		1	
9	INSTALACION DE RELAY DE VOLTAJE		1	
10	CAMBIO DE FUSIBLES		1	
11	REVISION Y/O INSTALACION DE CEREBRO		1	
12	REVISION Y/O INSTALACION RADIO		1	
13	INSTALACION DE SISTEMA DE		1	
14	CAMBIO DE FOCO DE LUZ MEDIA		1	
15	CAMBIO DE STOPS		1	
16	CAMBIO DE TERMO SWITCH		1	
17	REPARACION DE FLUJOMETRO Y		1	
18	REPARACION DE MECANISMO DE VIDRIO		1	
19	REPARACION DEL SISTEMA DE		1	
20	CAMBIO DE FOCOS DEL FAROL		1	
21	REVISION Y MANTENIMIENTO DE		1	
	MOTOR DE ARRANQUE			
1	REVISION Y/O CAMBIO DE SELENOIDE		1	
2	CAMBIO DE CARBONES		1	
3	CAMBIO DE BUJES		1	
4	CAMBIO DE BENDIX		1	
5	REVISION Y/O CAMBIO DE		1	
6	CAMBIO DE AUTOMATICO		1	
7	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE		1	
8	REVISION DE MOTOR DE ARRANQUE		1	
	ALTERNADOR			
1	CAMBIO Y REVISION CARBONES Y/O		1	
2	CAMBIO Y/O REVISION RODAMIENTOS		1	
3	CAMBIO Y/O REVISION DIODOS		1	
4	CAMBIO DE BUJES		1	
5	REPARACION DE ALTERNADOR		1	
	CRUCETAS			
1	REVISION DE CRUCETAS		1	
2	CAMBIO DE CRUCETAS		1	
3	ENGRASADO DE CRUCETAS		1	
	MUELLES O BALLESTAS			
1	REVISION DE MUELLES O BALLESTAS		1	
2	CAMBIO O SOLDADURA DE HOJAS ROTAS		1	
3	CURVEADO GENERAL, POR / PAQUETES.		1	

4	CAMBIO DE BUJES DE MUELLES, POR /		1	
5	CAMBIO DE BUJES DE TIJERAL		1	
	REPARACION DE REFRIGERACION			
1	LAVADO Y LIMPIEZA DE RADIADOR		1	
2	DESARMADO Y REPARACION DE BOMBA		1	
3	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA		1	
4	CAMBIO DE RADIADOR		1	
5	REPARACION DE VENTILADOR		1	
6	CAMBIO DE AUTOMATICO DE		1	
7	CAMBIO DE VENTILADOR		1	
8	CAMBIO DE MANGUERA		1	
9	CAMBIO DE TERMOSTATO		1	
	TANQUE DE COMBUSTIBLE			
1	LIMPIEZA DE TAMQUE DE COMBUSTIBLE		1	
2	CAMBIO DE BOMBA SUMERJIBLE		1	
3	CAMBIO DE FLOTADOR		1	
4	CAMBIO DE MANGUERAS DE		1	
5	CAMBIO DE CIÑERIAS DE COMBUSTIBLE		1	
	SISTEMA DE RUEDAS			
1	ALINEADO ELECTRONICO DE RUEDAS		1	
2	BALANCEADO DE RUEDAS C/U		1	
3	CAMBIO DE LLANTAS		1	
4	CAMBIO DE NEUMATICOS		1	
5	CAMBIO DE PERNOS DE LLANTAS		1	
6	PARCHADO DE NEUMATICOS		1	
7	PARCHADO DE LLANTA		1	
	CARROCERIA			
1	AJUSTES GENERAL DE CARROCERIA		1	
2	AJUSTE DE PUERTAS		1	
3	REVISION DE SOPORTES		1	
4	LIMPIEZA Y REGULADO DE CERRADURAS		1	
5	ARMADO Y/O CAMBIO MECANISMOS DE		1	
6	CAMBIO DE MINIVELAS		1	
7	CAMBIO Y/O ARREGLO DE JALADORES		1	
8	CAMBIO DE CEPILLOS DE		1	
9	COLOCADO DE PARACHOQUES		1	
10	COLOCADO DE PARRILLA		1	
11	CAMBIO DE CHAPAS		1	
12	SOLDADURA DE TUBO DE ESCAPE		1	
13	REPARACION DE SOPORTEAS DE TUBO DE		1	
14	REPOSICION DE PERNOS DE ESCAPE		1	

15	REPARACION DE CHAPA DE CAPO		1	
16	REPARACION DE CHAPA DE PUERTAS		1	
				TOTAL (Numeral)
				(Literal)

Nota: En caso de que la contratación se efectúe por ítems o lotes se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.

FORMULARIO C-1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN (GESTIÓN 2018)”

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta																																															
Característica Solicitada (*)	Característica Propuesta (**)																																															
I. REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO																																																
A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD																																																
1. TIPO DE SERVICIO																																																
<p>El Servicio requerido al ser discontinuo no requerirá la garantía de cumplimiento de contrato.</p> <p>El servicio solicitado incluye toda la mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que deba realizarse en el parque automotor del Ministerio de Comunicación.</p> <p>Todos los trabajos de mantenimiento y reparación de los motorizados deberán ser debidamente garantizados, por cuanto el Ministerio de Comunicación realizará la devolución del vehículo inmediatamente cuando el trabajo haya sido mal realizado ó se presente nuevamente la falla, sin costo adicional.</p> <p>En cualquier momento del mantenimiento y reparación, el (la) Responsable o Comisión de Recepción podrán ingresar a los talleres de la empresa adjudicada para observar y controlar la realización del servicio.</p> <p>Los trabajos a realizar en el parque automotor de vehículos no podrán ser terciarizados, es decir el mantenimiento deberá ser efectuado en las instalaciones del taller adjudicado a excepción de los trabajos de tornería.</p> <p>Los tipos de mantenimiento necesario y requerido son los siguientes:</p>																																																
<ul style="list-style-type: none"> • ITEM 1 : Mantenimiento Preventivo.- Comprende la revisión del vehículo cada 3.000 km o 5.000 km de acuerdo al modelo y uso de vehículo, incluye mano de obra en: Lavado, engrase, fumigado, cambio de aceites, engrase de muñones, crucetas, filtros, afinado de motor, revisión de fluidos, revisión de frenos, revisión de niveles, revisión general del vehículo, de acuerdo a detalle adjunto. 																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #ffff00;"> <th colspan="2" style="text-align: center;">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th> <th rowspan="2" style="text-align: center;">PRECIO UNITARIO Bs</th> </tr> <tr style="background-color: #ffff00;"> <th colspan="2" style="text-align: center;">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #ffff00;"> <th colspan="3" style="text-align: center;">CAMBIO DE ACEITES</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CAMBIO ACEITE DE MOTOR</td> <td style="text-align: right;">20,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>CAMBIO ACEITE DE CAJA</td> <td style="text-align: right;">20,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>CAMBIO DE ACEITE DE ROSTER</td> <td style="text-align: right;">20,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>CAMBIO DE ACEITE DE CORONA</td> <td style="text-align: right;">20,00</td> </tr> <tr style="background-color: #ffff00;"> <th colspan="3" style="text-align: center;">CAMBIO DE FILTROS</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>AIRE</td> <td style="text-align: right;">20,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>GASOLINA</td> <td style="text-align: right;">40,00</td> </tr> <tr style="background-color: #ffff00;"> <th colspan="3" style="text-align: center;">REVISION DE FRENOS</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>REGULADO DE FRENO DE MANO</td> <td style="text-align: right;">30,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>REGULADO DE FRENO DE 4 RUEDAS</td> <td style="text-align: right;">60,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>ARMADO Y SANGRADO</td> <td style="text-align: right;">40,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>REVISION DE PASTILLAS Y/O BALATAS</td> <td style="text-align: right;">80,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>LIQUIDO DE FRENOS</td> <td style="text-align: right;">30,00</td> </tr> </tbody> </table>		MANTENIMIENTO PREVENTIVO		PRECIO UNITARIO Bs	DESCRIPCION		CAMBIO DE ACEITES			1	CAMBIO ACEITE DE MOTOR	20,00	2	CAMBIO ACEITE DE CAJA	20,00	3	CAMBIO DE ACEITE DE ROSTER	20,00	4	CAMBIO DE ACEITE DE CORONA	20,00	CAMBIO DE FILTROS			1	AIRE	20,00	2	GASOLINA	40,00	REVISION DE FRENOS			1	REGULADO DE FRENO DE MANO	30,00	2	REGULADO DE FRENO DE 4 RUEDAS	60,00	3	ARMADO Y SANGRADO	40,00	4	REVISION DE PASTILLAS Y/O BALATAS	80,00	5	LIQUIDO DE FRENOS	30,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		PRECIO UNITARIO Bs																																														
DESCRIPCION																																																
CAMBIO DE ACEITES																																																
1	CAMBIO ACEITE DE MOTOR	20,00																																														
2	CAMBIO ACEITE DE CAJA	20,00																																														
3	CAMBIO DE ACEITE DE ROSTER	20,00																																														
4	CAMBIO DE ACEITE DE CORONA	20,00																																														
CAMBIO DE FILTROS																																																
1	AIRE	20,00																																														
2	GASOLINA	40,00																																														
REVISION DE FRENOS																																																
1	REGULADO DE FRENO DE MANO	30,00																																														
2	REGULADO DE FRENO DE 4 RUEDAS	60,00																																														
3	ARMADO Y SANGRADO	40,00																																														
4	REVISION DE PASTILLAS Y/O BALATAS	80,00																																														
5	LIQUIDO DE FRENOS	30,00																																														

AFINADO DE MOTOR		
1	LIMPIEZA DE CARBURADOR/INYECTOR	100,00
2	REGULADO DE VALVULAS	60,00
3	REVISION O CAMBIO DE BUJIAS	20,00
4	PUESTO A PUNTO	50,00
5	MEDICION DE COMPRESION	80,00
6	PRESION DE BOMBA DE GASOLINA	60,00
7	AFINADO DE MOTOR CON CARBURADOR	150,00
8	AFINADO DE MOTOR DEL SISTEMA INYECCION	260,00
9	DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO DE MOTOR	180,00
REVISION DE NIVELES		
1	LIQUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	20,00
2	AGUA DESTILADA DE BATERIA	10,00
3	ANTICONGELANTE, ANTIOXIDANTE Y REFRIGERANTES	10,00
LAVADO ENGRASE FUMIGADO		
1	LAVADO ENGRASE FUMIGADO	160,00

• **ITEM 2 : Mantenimiento Correctivo.-** Comprende todo aquel trabajo que tendrá que realizarse en el cambio o reparación de cualquier pieza que se encuentre deteriorada en el vehículo para su buen funcionamiento de acuerdo a detalle adjunto.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		PRECIO
DESCRIPCION		UNITARIO Bs
REPARACION DE MOTOR		
1	DESARMADO Y MONTADO DE MOTOR	800,00
2	DESARMADO GENERAL	600,00
3	CAMBIO DE CORREAS DE DISTRIBUCION	280,00
4	CAMBIO DE TESADOR DE CORREAS DE DISTRIBUCION	120,00
5	CAMBIO DE RODAMIENTOS TESADOR DE AIRE ACONDICIONADO	60,00
6	CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CORREA	80,00
7	CAMBIO DE GUIAS DE CADENA DE DISTRIBUCION	80,00
8	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCION	140,00
9	CAMBIO DE TESADOR DE CADENA	60,00
10	REVISIÓN DE PISTON	40,00
11	CAMBIO DE PISTON	40,00
12	REVISION BIELAS	60,00
13	CAMBIO BIELAS	60,00
14	CAMBIO PASADOR DE BIELAS	20,00
15	CAMBIO DE KITS	200,00
16	REVISION DE ANILLAS	120,00
17	CAMBIO DE ANILLAS	400,00
18	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	40,00
19	REVISION COJINETES DE BIELA	40,00
20	CAMBIO COJINETES DE BIELA	40,00
21	REVISION COJINETES DE BANCADA	60,00

22	CAMBIO DE COJINETES DE BANCADA	60,00
23	CAMBIO DE RETEN DE ACEITE	40,00
24	CAMBIO DE JUEGO DE EMPAQUETADURAS	180,00
25	CAMBIO DE TAPONES DE AGUA	20,00
26	CAMBIO DE GUIAS Y RETENES DE VALVULA	140,00
27	CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE Y ADMISION	160,00
28	SEPILLADO DE SUPERFICIE DE CULATA	200,00
29	REPARACION DE TURBO DE ALIMANTO DE AIRE	100,00
30	REPARACION DE POLEA DE CIGÜEÑAL	80,00
31	ENDEREZADO Y RELLENADO DE PATA DE APOYO	20,00
TREN DELANTERO		
1	REVISION DE TREN DELANTERO	120,00
2	CAMBIO DE MUÑONES DE DIRECCION POR C/M.	60,00
3	CAMBIO DE MUÑONES DE SUSPENSION POR C/M.	80,00
4	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DE SUSPENSION, POR C/A.	80,00
5	CAMBIO BUJES DE CREMALLERA	140,00
6	CAMBIO DE RODAMIENTO DE MACERO	80,00
7	CAMBIO DE RODAMIENTO INTERNO-EXTERNO PUNTA DE EJE	80,00
8	CAMBIO DE GRASA AL MACERO	40,00
9	CAMBIO DE ASPIRALES	40,00
10	CAMBIO DE MUÑONES DE BARRA ESTABILIZADORA	20,00
11	CAMBIO DE BARRA TENSORA	40,00
12	APRESADO DE MUÑONES DE DIRECCION, POR C/M.	60,00
13	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	60,00
14	CAMBIO DE BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	40,00
15	CAMBIO DE BUJES DE BARRA TENSORA	40,00
16	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE DIRECCION	80,00
DIFERENCIAL DELANTERO		
1	REVISION DIFERENCIAL DELANTERO	100,00
2	DESMONTADO DE CORONA	250,00
3	DESARMADO DE CORONA	250,00
4	REVISION DE CORONA	100,00
5	CAMBIOS DE RODAMIENTOS - CORONA	60,00
6	CAMBIO DE TETEN DE PIÑON	80,00
7	CAMBIO DE VOLANDAS DE PLANETARIO SATELITE Y PASADOR	80,00
8	CAMBIO PLANETARIO SATELITE	80,00
9	CENTRADO Y SINCRONIZADO DE DIFERENCIAL	120,00
10	REVISION DE NEUTRALIZADORES	80,00
11	CAMBIO DE NEUTRALIZADORES	80,00
TREN TRASERO		
1	REVISION DE TREN TRASERO	100,00
2	CAMBIO DE RODAMIENTOS Y RETENES	120,00
3	CAMBIO DE GRASA DE RODAMIENTOS	100,00
4	REVISION DE BUJES DE MUELLES, POR C/PAQUETE.	80,00
DIFERENCIAL TRASERO		

1	REVISION DE DIFERENCIAL TRASERO	100,00
2	DESMONTADO DE CORONA	250,00
3	DESARMADO DE CORONA	250,00
4	CAMBIO DE RODAMIENTO DE CORONA	60,00
5	CAMBIO DE PIÑON	60,00
6	CAMBIO DE VOLANDA DE PLANETARIO-SATELITE-PASADOR	50,00
7	CAMBIO PLANETARIO - SATELITE	50,00
8	CENTRADO Y SINCRONIZADO DE DIFERENCIAL	120,00
CAJA DE DIRECCION		
1	REVISION DE CAJA DE DIRECCION	80,00
2	CAMBIAR SECTOR Y SINFIN	100,00
3	CAMBIO DE RODAMIENTOS RETENES CAJA	60,00
4	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE DORECCION	40,00
5	SINCRONIZADO Y CENTRADO	40,00
6	CAMBIO DE LIQUIDO DE DIRECCION	40,00
7	CAMBIO DE BRAZO PIZMAN	60,00
REPARACION DE FRENOS		
1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO DE FRENO	80,00
2	CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO DE FRENO	60,00
3	CAMBIO DE CILINDROS AUXILIARES DE FRENOS	60,00
4	CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO DE FRENO	80,00
5	RECTIFICADOR DE TAMBOR C/U	80,00
6	RECTIFICADO DE DISCO C/U	80,00
7	CAMBIO DE BALATAS C/U	40,00
8	CAMBIO DE PASTILLAS C/U	40,00
9	CAMBIO DE ACCESORIOS O HIDROBACK	40,00
10	CAMBIO DE CUBETAS C/U	20,00
CAJA DE CAMBIOS		
1	REVISION CAJA DE CAMBIOS	100,00
2	DESARMADO Y ARMADO DE CAJA DE CAMBIOS	400,00
3	CAMBIO DE SINCRONIZADORES Y SEGUROS	200,00
4	CAMBIO DE RETENES	100,00
5	CAMBIO DE RODAMIENTOS	60,00
6	CAMBIO DE ENGRANAJES	60,00
7	CAMBIO DE EMPAQUETADURAS	60,00
8	ARMADO Y REGULADO	80,00
9	DESMONTADO	120,00
CAJA Y ROSTER		
1	REVISION DE CAJA Y ROSTER	100,00
2	DESMONTADO Y MONTADO DE ROSTER	400,00
3	CAMBIO DE SINCRONIZADORES Y SEGUROS	200,00
4	CAMBIO DE RETENES Y RODAMIENTOS	100,00
5	DESARMADO DE SISTEMA ROSTER	100,00
6	CAMBIO DE RODAMIENTOS, CANASTILLOS Y RETENES	100,00
7	REVISION DE YOQUE DE ROSTER	80,00
SISTEMA DE EMBRAGUE		
1	REVISION DE EMBRAGUE	100,00

2	DESMONTE CAJA DE CAMBIOS	480,00
3	REPARADOR DISCO DE EMBRAGUE	100,00
4	CAMBIO DISCO DE EMBRAGUE	100,00
5	REPARACION PRENSA DE EMBRAGUE	100,00
6	CAMBIO PRENSA DE EMBRAGUE	100,00
7	CAMBIO RODAMIENTO DESPLAZADOR	80,00
8	CAMBIO CILINDRO MAESTRO DE EMBRAGUE	80,00
9	CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO DE EMBRAGUE	60,00
10	CAMBIO DE CILINDRO DE EMBRAGUE	80,00
11	CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO AUXILIAR DE EMBRAGUE	60,00
12	RECTIFICADO DE VOLANTE	100,00
SISTEMA ELECTRICO		
1	REPARACION GENERAL SISTEMA ELECTRICO	100,00
2	DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO	100,00
3	REVISION STOPS	10,00
4	REVISION Y/O INSTALACION DE HALOGENOS	50,00
5	REVISION DE GUIÑADORES	10,00
6	REVISION DE BOSINA	30,00
7	REVISION DE BATERIA	20,00
8	COLOCADO DE ROMPENIEBLAS	50,00
9	INSTALACION DE RELAY DE VOLTAJE	40,00
10	CAMBIO DE FUSIBLES	10,00
11	REVISION Y/O INSTALACION DE CEREBRO ELECTRONICO	200,00
12	REVISION Y/O INSTALACION RADIO	80,00
13	INSTALACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD	80,00
14	CAMBIO DE FOCO DE LUZ MEDIA	10,00
15	CAMBIO DE STOPS	10,00
16	CAMBIO DE TERMO SWITCH	40,00
17	REPARACION DE FLUJOMETRO Y TEMPERATURA DE AIRE	30,00
18	REPARACION DE MECANISMO DE VIDRIO	50,00
19	REPARACION DEL SISTEMA DE ENCENDIDO	50,00
20	CAMBIO DE FOCOS DEL FAROL	10,00
21	REVISION Y MANTENIMIENTO DE DINAMO	10,00
MOTOR DE ARRANQUE		
1	REVISION Y/O CAMBIO DE SELENOIDE	50,00
2	CAMBIO DE CARBONES	40,00
3	CAMBIO DE BUJES	40,00
4	CAMBIO DE BENDIX	40,00
5	REVISION Y/O CAMBIO DE RODAMIENTOS	40,00
6	CAMBIO DE AUTOMATICO	40,00
7	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE	150,00
8	REVISION DE MOTOR DE ARRANQUE	50,00
ALTERNADOR		
1	CAMBIO Y REVISION CARBONES Y/O REGULADORES	40,00
2	CAMBIO Y/O REVISION RODAMIENTOS	40,00

3	CAMBIO Y/O REVISION DIODOS	40,00
4	CAMBIO DE BUJES	40,00
5	REPARACION DE ALTERNADOR	150,00
CRUCETAS		
1	REVISION DE CRUCETAS	60,00
2	CAMBIO DE CRUCETAS	80,00
3	ENGRASADO DE CRUCETAS	10,00
MUELLES O BALLESTAS		
1	REVISION DE MUELLES O BALLESTAS	50,00
2	CAMBIO O SOLDADURA DE HOJAS ROTAS	120,00
3	CURVEADO GENERAL, POR / PAQUETES.	120,00
4	CAMBIO DE BUJES DE MUELLES, POR / PAQUETES.	100,00
5	CAMBIO DE BUJES DE TIJERAL	100,00
REPARACION DE REFRIGERACION		
1	LAVADO Y LIMPIEZA DE RADIADOR	80,00
2	DESARMADO Y REPARACION DE BOMBA DE AGUA	150,00
3	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	150,00
4	CAMBIO DE RADIADOR	100,00
5	REPARACION DE VENTILADOR	50,00
6	CAMBIO DE AUTOMATICO DE VENTILADOR	40,00
7	CAMBIO DE VENTILADOR	40,00
8	CAMBIO DE MANGUERA	20,00
9	CAMBIO DE TERMOSTATO	40,00
TANQUE DE COMBUSTIBLE		
1	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	120,00
2	CAMBIO DE BOMBA SUMERJIBLE	140,00
3	CAMBIO DE FLOTADOR	120,00
4	CAMBIO DE MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	20,00
5	CAMBIO DE CIÑERIAS DE COMBUSTIBLE	20,00
SISTEMA DE RUEDAS		
1	ALINEADO ELECTRONICO DE RUEDAS	180,00
2	BALANCEADO DE RUEDAS C/U	60,00
3	CAMBIO DE LLANTAS	20,00
4	CAMBIO DE NEUMATICOS	20,00
5	CAMBIO DE PERNOS DE LLANTAS	20,00
6	PARCHADO DE NEUMATICOS	20,00
7	PARCHADO DE LLANTA	20,00
CARROCERIA		
1	AJUSTES GENERAL DE CARROCERIA	120,00
2	AJUSTE DE PUERTAS	60,00
3	REVISION DE SOPORTES	20,00
4	LIMPIEZA Y REGULADO DE CERRADURAS Y PUERTAS	20,00
5	ARMADO Y/O CAMBIO MECANISMOS DE LEVANTA VIDRIOS	40,00
6	CAMBIO DE MINIVELAS	20,00
7	CAMBIO Y/O ARREGLO DE JALADORES	20,00

8	CAMBIO DE CEPILLOS DE LIMPIAPARABRISAS	10,00	
9	COLOCADO DE PARACHOQUES	80,00	
10	COLOCADO DE PARRILLA	50,00	
11	CAMBIO DE CHAPAS	20,00	
12	SOLDADURA DE TUBO DE ESCAPE	80,00	
13	REPARACION DE SOPORTEAS DE TUBO DE ESCAPE	60,00	
14	REPOSICION DE PERNOS DE ESCAPE	10,00	
15	REPARACION DE CHAPA DE CAPO	40,00	
16	REPARACION DE CHAPA DE PUERTAS	20,00	
2. REQUISITOS DEL TALLER			
<p>Con la finalidad de asegurar el buen mantenimiento del parque automotor del Ministerio de Comunicación, el taller deberá cumplir con los requisitos mínimos siguientes:</p> <p>A. El taller: Deberá contar con los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las instalaciones del taller automotriz deben contar con una superficie mínima de área de terreno de 250 m² (puede ser en distintos terrenos, preferible céntricos y accesibles), cuyas instalaciones del taller cuente con una superficie techada mínima de 120 m² y cementada. ➤ Dentro de sus instalaciones el taller automotriz debe contar con oficina administrativa. ➤ El taller automotriz debe ser Regentado por un Ingeniero Mecánico con Título en Provisión Nacional ➤ El taller automotriz debe contar mínimo con dos rampas. ➤ El taller automotriz debe contar con medidas de seguridad. ➤ El taller debe contar con extintores de fuego con fecha vigente <p>B. Equipo mínimo. Para el cumplimiento de sus obligaciones emergentes del Contrato de Servicio, el taller deberá contar con el siguiente equipamiento mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Taller mecánico completamente equipado: herramientas. ➤ Equipo de diagnóstico computarizado y electrónico para las marcas (Toyota, Nissan y otras) de los vehículos a ser reparados. ➤ Equipo de limpieza de inyectores por ultrasonido. ➤ Equipo de auxilio mecánico de emergencia. ➤ Contar con línea telefónica para la atención las veinticuatro (24) horas, adjuntar número en la propuesta. <p>C. Ubicación del taller: El taller deberá tener un fácil acceso y estar ubicado en el área Urbana de la ciudad de La Paz</p>			
3. TRABAJOS DE EMERGENCIA			
<p>El Contratista preverá la disponibilidad de su personal para efectuar, en cualquier momento, trabajos de emergencia en vehículos de propiedad del Ministerio de Comunicación, incluidos los provenientes de convenios, programas, donaciones, proyectos que estuvieren en servicio tanto en la ciudad como en el campo.</p>			
4. RESPONSABLE DE COORDINACION			

<p>El servicio deberá ser coordinado con el (la) Responsable o Comisión de Recepción del Ministerio de Comunicación, que se encargará de programar según las solicitudes requeridas para la realización de la reparación, mantenimiento de los motorizados asimismo realizará la supervisión y control del servicio.</p> <p>Así mismo el (la) Responsable o Comisión de Recepción, emitirá para cada caso la respectiva Orden de Trabajo individualizando con la numeración respectiva, la unidad vehicular a atender, en el cual se describirán las labores realizadas anotando tanto los costos de los insumos, materiales, repuestos a ser utilizados en el servicio, como el de la mano de obra.</p>	
<p>5. OTRAS OBLIGACIONES</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • El taller deberá llevar un control detallado de las reparaciones efectuadas a cada vehículo, mediante Kardexs Individuales, en medio electrónico o manual. • El taller contratado para realizar el mantenimiento de los vehículos, realizara la revisión preliminar del vehículo, de acuerdo a solicitud requerida, para posteriormente remitir un informe técnico de forma virtual o física al Ministerio de Comunicación, el que contendrá las tareas efectivas a realizar, el tiempo que se requiere para el mantenimiento y los repuestos que se necesitan, los cuales deben estar respaldados mínimamente por una cotización de dichos repuestos, para el funcionamiento que presente cada vehículo. Con la información proporcionada por la empresa, el jefe de la Unidad Administrativa, autorizará el mantenimiento del vehículo. Los choferes realizaran el seguimiento al proceso de mantenimiento ya sea preventivo o correctivo. • Sin dicha autorización, no podrá efectuar la sustitución de repuestos, ni proceder con la reparación del o los vehículos. Los repuestos a ser cambiados deberán figurar en cada Orden de Trabajo. • Dar prioridad a los trabajos solicitados por el Ministerio de Comunicación. • Deberá realizar el diagnóstico máximo 48 horas después de la entrega del vehículo en caso de mantenimientos preventivos, 72 horas en casos de mantenimientos correctivos. 	
<p>6. INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN</p>	
<p>Estará bajo mantenimiento todo aquel vehículo de propiedad del Ministerio de Comunicación, que se encuentre fuera de la garantía de fabricante en caso de vehículos recientemente adquiridos, incluidos los provenientes de convenios, programas, donaciones, proyectos.</p>	
<p>7. COSTOS DE MANO DE OBRA</p>	
<p>Se considera que los costos propuestos solo corresponden a la mano de obra en razón a que la provisión de repuestos y/o accesorios necesarios dependerá de la extensión de los daños sufridos por los vehículos en condiciones normales de trabajo.</p>	
<p>8. PROVISION DE REPUESTOS</p>	
<p>Para la provisión de repuestos, el Proveedor deberá necesariamente presentar al Ministerio de Comunicación una cotización haciendo conocer el detalle de Repuestos (repuestos, insumos y accesorios) a reemplazar o reparar, debiendo el Ministerio de Comunicación aprobar la misma sí corresponde, previamente a la ejecución de los trabajos de reparación. En todo caso, la adquisición de los repuestos, insumos y accesorios estará a cargo del taller que facturará estos al Ministerio de Comunicación. De acuerdo a necesidades y por Normas vigentes en Ministerio de Comunicación en coordinación con el (la) Responsable o Comisión de Recepción, el taller, proveerá la</p>	

<p>totalidad de los repuestos y accesorios que serán utilizados en los trabajos de Mantenimiento y/o Reparación de los vehículos, debiendo efectuar la devolución y entrega de las piezas usadas o cambiadas, mediante un listado e identificación de las mismas.</p> <p>Todos los repuestos cambiados deben ser originales, el uso de repuestos genéricos u otros similares deberá ser justificado por el taller mediante un informe técnico, así mismo el taller indicara en su cotización la marca y procedencia pudiendo el Ministerio de forma independiente re cotizar y en el caso de diferencias sustanciales se dará a conocer al taller para los ajustes que correspondan, del repuesto a cambiar.</p>	
9. REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS CON POSTERIORIDAD	
El Ministerio de Comunicación podrá solicitar la reparación de otros vehículos que puedan ser adquiridos con posterioridad u otros que ya cumplieron con la garantía de fabricación, dentro de la vigencia del contrato.	
10. PAGO DE OBLIGACIONES DEL PERSONAL DEL TALLER	
Dado que el servicio será realizado por medio de un contrato, el taller será directa y exclusivamente responsable por las medidas de seguridad, salud ocupacional, pago de sueldos, beneficios sociales y toda obligación laboral con su personal; liberando al Ministerio de Comunicación de toda obligación o responsabilidad.	
II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN	
1. TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	
El servicio será prestado a partir del día siguiente hábil de haber suscrito el contrato al 31 de diciembre de 2018.	
2. EXPERIENCIA	
Las empresas proponentes deben contar con experiencia en el rubro (mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos), para lo cual como constancia deben adjuntar a su propuesta en fotocopia simple cualquier documento que acredite su experiencia, como ser: certificado de cumplimiento de contrato, contratos, informe de conformidad, de al menos cinco (5) procesos de contratación suscritos con Entidades Públicas entre las gestiones 2012 - 2017.	
3. LUGAR DEL SERVICIO	
En los talleres mecánicos de la empresa adjudicada	
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	
Contratación ANPE	
5. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	
El método de selección y adjudicación será: Precio evaluado más bajo.	
6. MULTAS	
Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la prestación del servicio. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
7. PRECIO Y FORMA DE PAGO	
El proponente formulará su propuesta en moneda nacional, de acuerdo a norma vigente, y el servicio será cancelado vía SIGEP, de forma mensual contra entrega de las correspondientes facturas emitida a nombre del Ministerio de Comunicación con NIT 180926022 y conformidad del Responsable o Comisión de Recepción del servicio.	

El monto total del contrato es de Bs. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil 00/100 bolivianos) mismos que serán ejecutados en base a los precios referenciales establecidos.	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Nota: En caso de que la contratación se efectúe por Ítems o Lotes, se deberá repetir el cuadro para cada Ítem o Lote.

(*)La Entidad Convocante deberá incluir las Especificaciones Técnicas señaladas en el Numeral 24 de presente DBC.

(**)El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad de los servicios ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el servicio.

**ANEXO 2
FORMULARIOS REFERENCIALES DE APOYO**

Estos formularios son de apoyo, no siendo de uso obligatorio. La entidad puede desarrollar sus propios instrumentos.

**FORMULARIO V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para personas naturales, empresas o asociaciones accidentales)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
CUCE :	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Objeto de la Contratación :	<input type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input type="text"/>
Propuesta Económica :	<input type="text"/>

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTO		CONTINUAN	DESCALIFICAN
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1. Presentación de Propuesta				
2. FORMULARIO A-2a o A-2b o A-2c. Identificación del Proponente				
3. Garantía de Seriedad de Propuesta, cuando corresponda				
PROPUESTA TÉCNICA				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas				
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales, cuando corresponda				
PROPUESTA ECONÓMICA				
6. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica				

**FORMULARIO V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DATOS DEL PROCESO	
CUCE :	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/> - <input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/> - <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/> - <input style="width: 120px; height: 20px;" type="text"/> - <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> - <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>
Objeto De la Contratación :	<input style="width: 540px; height: 20px;" type="text"/>

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	FACTOR DE AJUSTE POR MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO AJUSTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
		pp	MAPRA (*)	fa	PA=MAPRA*fa	
		(a)	(b)	(c)	(b)x(c)	
1						
2						
3						
4						
5						
...						
N						

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado Por Revisión Aritmética (MAPRA).

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	PROPONENTE A		PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Categoría 1								
Categoría 2								
Categoría 3								
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>(Señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(Señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(Señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(Señalar si cumple o no cumple)</i>	

ANEXO 3
**MODELO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES**

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL
**(Señalar objeto, CUCE y el número o código interno que la entidad utiliza para
identificar al contrato)**

Conste por el presente Contrato Administrativo para la prestación de servicios, que celebran por una parte _____ (**Registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la entidad**), con NIT N° _____ (**Señalar el número de identificación tributaria**), con domicilio en _____ (**Señalar de forma clara el domicilio de la entidad**), en la ciudad de _____ (**Señalar distrito, provincia y departamento**), representado legalmente por _____ (**Registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del contrato, y la resolución correspondiente de delegación**), en calidad de _____ (**Señalar el cargo del servidor público delegado para la firma**), con Cédula de Identidad N° _____ (**Señalar el número de cédula de identidad**), que en adelante se denominará la **ENTIDAD**; y, por otra parte, _____ (**Registrar las generales de ley del proponente adjudicado y cuando corresponda el nombre completo y número de cédula de identidad del representante legal**), con domicilio en _____ (**Señalar de forma clara su domicilio**), que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

La **ENTIDAD**, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el Documento Base de Contratación (DBC), para la Contratación de Servicios Generales, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), convocó en fecha _____ (**Señalar la fecha de la publicación de la convocatoria en el SICOES**) a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar con el Estado, a presentar propuestas en el proceso de contratación con Código Único de Contratación Estatal (CUCE) _____ (**Señalar el CUCE del proceso**), en base a lo solicitado en el DBC.

Concluida la etapa de evaluación de propuestas, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° _____ (**Señalar el número del informe**), emitido por el (la) _____ (**señalar según corresponda al responsable de evaluación o la comisión de calificación**), resolvió adjudicar la contratación a _____ (**Señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado**), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- d) Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- e) Otras disposiciones relacionadas.

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto del presente contrato es la prestación del **SERVICIO** de _____ (**Describir de forma detallada el o los servicios a ser prestados**), que en adelante se denominará el **SERVICIO**, para _____ (**Señalar la causa de la contratación**), provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con el DBC y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos:

- a) Documento Base de Contratación.
- b) Propuesta Adjudicada.
- c) Documento de Adjudicación.
- d) Garantía(s), cuando corresponda.
- e) Otros Documentos específicos de acuerdo al objeto de la contratación. **(La ENTIDAD, detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato).**

QUINTA.- (OBLIGACIONES DELAS PARTES)

Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, el **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la prestación del **SERVICIOS** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el DBC, así como las condiciones de su propuesta.
- b) Prestar el **SERVICIO**, objeto del presente CONTRATO, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.
- c) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven en incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- d) Mantener vigentes las garantías presentadas.
- e) Actualizar la(s) Garantía(s) (vigencia y/o monto) a requerimiento de la Entidad
- f) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- g) (Otras obligaciones que la ENTIDAD considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación.)

Por su parte, **la ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Dar conformidad a los servicios generales de acuerdo con las condiciones establecidas en el DBC, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- b) Emitir informes parciales y el informe final de conformidad de los servicios generales, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el DBC, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- c) Realizar el pago por el servicio general, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario de emitido el Informe Final de Conformidad de los servicios generales objeto del presente contrato.

SEXTA.- (VIGENCIA)

El Contrato entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción por ambas partes, hasta que las mismas hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente contrato.

(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)

SÉPTIMA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO) (Esta cláusula solo será aplicable cuando se trate de contrato de servicios de provisión continua con monto total)

El **PROVEEDOR**, garantiza el cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con la _____ **(Registrar el tipo de garantía presentada)**, con N° _____ **(registrar el número de garantía presentada)**, emitida por _____ **(registrar el nombre del ente emisor de la garantía)**, a la orden de _____ **(registrar el nombre de la Entidad)**, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato que asciende al monto de Bs _____ **(registrar el monto en numeral y literal)**, con vigencia hasta el _____ **(registrar día, mes y año de la vigencia de la garantía)**, que cubre la ejecución del presente contrato.

(En el caso de Micro y Pequeñas Empresas, se estimará el 3,5% del monto total del contrato).

En caso de que el **PROVEEDOR**, incurriere en algún tipo de incumplimiento contractual, el importe de dicha garantía, será ejecutado y pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento, al ente emisor de la garantía.

SÉPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que la **ENTIDAD** retendrá el siete por ciento (7%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas al **PROVEEDOR** una vez que sea aprobado el Informe Final de Conformidad.

(En el caso de Micro y Pequeñas Empresas, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato se estimará una retención del 3,5%, de cada pago parcial en calidad de Garantía de Cumplimiento de Contrato).

(Incluir esta Cláusula en caso de convenirse Anticipo)

OCTAVA.- (ANTICIPO)

A solicitud del **PROVEEDOR**, la **ENTIDAD**, podrá otorgar un anticipo para cubrir los gastos iniciales correspondientes únicamente al objeto del Contrato, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto a ser desembolsado la misma que deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario y la factura correspondiente. El importe del anticipo será descontado en _____ **(indicar el número de pagos)** pagos hasta cubrir el monto total del anticipo.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **PROVEEDOR** no haya iniciado la prestación de los **SERVICIOS** dentro de los _____ **(Registrar en forma literal y numeral, el plazo previsto al efecto)** días calendario establecidos al efecto.

Esta garantía podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto descontado en cada pago. Las garantías sustitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

NOVENA.- (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

(Esta cláusula será elaborada por la ENTIDAD conforme a la forma de adjudicación establecida en el DBC por el Total, por Ítems o por Lotes).

DÉCIMA.- (LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

El **PROVEEDOR** prestará el **SERVICIO**, objeto del presente contrato en _____ **(señalar el lugar o lugares donde se prestará los SERVICIOS).**

DECIMA PRIMERA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)

(Para Servicios Continuos)

El monto total aceptado por las partes para la prestación del **SERVICIO** es de Bs. _____ **(Registrar en numeral y literal el monto del contrato, en bolivianos)** que será pagado _____ **(señalar los pagos periódicos sucesivos).**

(Para servicios discontinuos).

El proveedor, prestará el **SERVICIO** de _____ **(señalar el tipo de servicio)** a favor del contratante de acuerdo a los precios unitarios que forman parte indivisible de presente contrato, de acuerdo al detalle que sigue a continuación: _____ **(Describir el cuadro de los precios unitarios de la propuesta aprobada).**

DÉCIMA SEGUNDA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia, implantará impuestos adicionales, disminuya o incrementará los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA TERCERA.- (FACTURACIÓN)

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la respectiva factura oficial por el anticipo, cuando éste exista y por el monto del pago a favor de la **ENTIDAD**, caso contrario la **ENTIDAD** deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

(Incluir la siguiente Cláusula cuando corresponda)

DÉCIMA CUARTA.- (DE LOS SEGUROS)

Durante la prestación del **SERVICIO**, el **PROVEEDOR** se obliga a resguardar los ambientes e instalaciones que le hubiesen sido proporcionados y al objeto mismo de la contratación, para tal efecto, deberá adquirir un seguro a favor de la **ENTIDAD**, que cubra los posibles daños en la prestación del **SERVICIO**.

La **ENTIDAD**, de producirse el siniestro o daño, procederá a la ejecución de la garantía constituida.

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales de provisión continua o discontinua)

DÉCIMA QUINTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

El contrato podrá ser modificado por uno o varios contratos modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificatorio no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato; asimismo, la suma de los montos de los contratos modificatorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89, de la NB-SABS

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales recurrentes)

DÉCIMA QUINTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

La modificación al contrato por una sola vez no debiendo exceder el plazo establecido en el presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89 de las NB-SABS.

DÉCIMA SEXTA.- (CESIÓN)

El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, salvo lo establecido en el parágrafo III del Artículo 89 de las NB-SABS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (MULTAS)

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en la Clausula Novena del presente Contrato, caso contrario será multado con el _____ % **(La ENTIDAD establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del 1% del monto del contrato)** por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por Ítems o Lotes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem o lote que hubiese sufrido retraso en su entrega.

DÉCIMA OCTAVA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

DÉCIMA NOVENA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá bajo una de las siguientes causas:

19.1 Por Cumplimiento del Contrato: De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la **ENTIDAD**.

19.2 Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

19.1.1 Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

- a) Por disolución del **PROVEEDOR (sea Empresa o Asociación de Empresas de Servicios)**.
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por incumplimiento en la atención del servicio, a requerimiento de la **ENTIDAD** en asuntos relacionados con el objeto del presente contrato.
- d) Por suspensión del servicio sin justificación.
- e) Por incumplimiento del servicio de acuerdo al Cronograma. **(si corresponde)**.
- f) Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del servicio alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

19.1.2 Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD.

- a) Si apartándose de los términos del contrato la **ENTIDAD**, pretende efectuar aumento o disminución en el servicio, sin la emisión del necesario Contrato Modificatorio.
- b) Por incumplimiento injustificado en el pago por la prestación del servicio, por más de treinta (30) días calendario computados a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el pago, existiendo conformidad del servicio, emitida por la **ENTIDAD**.
- c) Por utilizar o requerir aquellos servicios que son objeto del presente contrato, en beneficio de terceras personas.

19.1.3 Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el **CONTRATO**, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de los servicios y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresara por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado. Caso contrario, si al vencimiento de este término no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta notariada dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR** se consolide en favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo (cuando corresponda) **(solo si se trata de servicios continuos)**.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **PROVEEDOR** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande los compromisos adquiridos por el **PROVEEDOR** para la prestación del servicio contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

La **ENTIDAD**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión de los **BIENES** satisfactoriamente efectuados, si corresponde.

Con base a la liquidación final y establecidos los saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de la (s) Garantía (s) correspondientes.

19.1.4 Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, **La ENTIDAD o el PROVEEDOR** se encontrase en una situación fuera de control, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que imposibilite la conclusión de la prestación del servicio o vayan contra los intereses del Estado, la parte afectada comunicará por escrito su intención de resolver el contrato, justificando la causa.

La ENTIDAD, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá los trabajos y resolverá el **CONTRATO** total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá el servicio de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita por escrito la **ENTIDAD**.

El **PROVEEDOR** conjuntamente con la **ENTIDAD**, procederán a la verificación del servicio prestado hasta la fecha de suspensión la evaluación de los compromisos que el **PROVEEDOR** tuviera pendiente relativo al servicio, debidamente documentados. Asimismo la **ENTIDAD** liquidará los costos proporcionales que en dicho acto se demandase y otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la **ENTIDAD** elaborará el cierre de contrato y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima séptima del presente **CONTRATO**.

VIGÉSIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento Base de Contratación, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

VIGÉSIMAPRIMERA.- (CONSENTIMIENTO)

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el/la _____ (**registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente**), en representación legal de la **ENTIDAD**, y el/la _____ (**registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR o persona natural adjudicada, habilitado para la suscripción del Contrato**) en representación del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

_____ (**Registrar el lugar y la fecha en que se suscribe el Contrato**).

(**Registrar el nombre y cargo del Servidor Público habilitado para la firma del contrato**)

(**Registrar el nombre del Proveedor**)